



# UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

## CODIGO 68

### BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	<b>Académico</b>
Tipo Jornada	<b>Completa, a contrata</b>
Unidad de desempeño	<b>Centro Imar</b>
Lugar de desempeño	<b>Puerto Montt</b>

#### II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

#### III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 19, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

a) Título Universitario Habilitante	Título profesional, licenciatura o equivalente
b) Grado Académico	<b>Doctor en Ciencias o equivalente</b>
c) Capacitación y Perfeccionamiento	Deseable
d) Experiencia en Docencia	Experiencia de pre y/o postgrado deseable
e) Experiencia en Investigación	Investigador responsable, de proyectos científicos concursables, adjudicado en los últimos cinco años, o participación relevante en proyectos de esta misma naturaleza, durante el mismo período.
f) Ponencias	Deseables
g) Publicaciones	A lo menos 5 publicaciones ISI, en los últimos 5 años, relacionadas con el cargo. Deseable: 8 o más publicaciones de esta misma naturaleza.

#### C) Complementarios

- a) Capacidad de Trabajo en Equipo.
- b) Orientación a la Calidad.
- c) Compromiso.
- d) Liderazgo.
- e) Dominio a nivel docente del idioma castellano y/o del idioma inglés.
- f) Se privilegiará la contratación de un científico con experiencia en proyectos y/o publicaciones orientados a una de la principales áreas de investigación del Centro Iimar, esto es, "la comprensión y evaluación de los efectos cualitativos y cuantitativos de los cambios ambientales locales y globales sobre la pesca y la acuicultura". En este caso específico, con énfasis en alguno de los siguientes tópicos disciplinarios:
- Biología, reproducción y desarrollo de invertebrados marinos.
  - Ecofisiología de organismos acuáticos
  - Biología de estadios tempranos del desarrollo de invertebrados marinos.
- g) Se privilegiará la contratación de investigadores que se ajusten a las exigencias del comité de área de la Comisión Nacional de Acreditación para un miembro del cuerpo académico (claustró) de un programa de postgrado.



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

### **D) Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).**

- a) Ser ciudadano y/o contar con documento de identificación (pasaporte)
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### **IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Los Postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- a) Ficha Postulante (Anexo 4).
- b) Currículum Vitae (Anexo 5).
- c) Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad o documento de identificación (pasaporte)
- d) Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- e) Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación.
- f) Certificados de experiencia docente en Educación Superior.
- g) Certificados de experiencia profesional.
- h) Respaldo de proyectos de investigación, ponencias y publicaciones.
- i) Carta de Intención que fundamente la postulación.
- j) Tres cartas de recomendación.

(Se revisarán los antecedentes de los postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en las bases)

### **V. COMISIÓN SELECCIONADORA**

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

### **VI. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN**

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

#### **a) Retiro de Bases**

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a concurso, a contar del día 04 de diciembre del 2016, desde las 08:30 horas hasta el día 16 de Diciembre de 2016, a las 23:59 horas.

#### **b) Postulación**

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, **a contar del día 04 de diciembre del 2016, desde las 08:30 horas hasta el día 16 de Diciembre de 2016, a las 23:59 horas.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el **código** y nombre, departamento y cargo al que postula.

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a los postulantes.

### c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

#### "Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos"

#### A.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS MÁXIMO
Doctor	30
Magíster	20
Licenciado	10
Titulado	10

**Nota:** las categorías indicadas son excluyentes.

**Puntaje máximo en Formación Académica 30 puntos**

#### B.- EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1 punto por año		10 puntos
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		10 puntos
Internacional	6 a 10	
Fondecyt, Fondef,...	3 a 05	
Institucionales	1 a 02	
PONENCIAS EN CONGRESOS Y CREACIONES ARTÍSTICAS 0,5 puntos por cada una		05 puntos
ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS 1 punto por cada uno		05 puntos
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS 1 punto por cada uno		05 puntos
PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS	1 a 5	05 puntos

**Puntajes máximos en experiencia relacionada con el cargo**

**40 puntos**

#### C.- REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

Informados previamente por la Unidad Académica que convoca al concurso

1 a 10

**Puntaje máximo Requisitos Complementarios**

**10 puntos**

**PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES**

**80 puntos**



<b>PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN</b>		<b>40 puntos</b>
<b>D.- ENTREVISTA PERSONAL</b>	1 a 20	<b>20 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL GENERAL</b>		<b>100 puntos</b>

---

**E) Puntaje Mínimo de Preselección.**

Para ser Preseleccionado el candidato deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

**F) Asignación de Puntajes.**

La Pauta de Evaluación incluida en la letra ( c ) anterior, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 40% a la Experiencia Relacionada con el Cargo, un 10% a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

**G) Entrevista Personal.**

La Entrevista Personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que ella misma determine. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de él o los candidatos considerados "seleccionados" en orden de prelación.

**H) Evaluación Psicológica.**

La Comisión Seleccionadora puede establecer la necesidad de una entrevista Psicolaboral a los postulantes seleccionados, realizada por un especialista de la Universidad o externa a ella y su resultado será considerado en la resolución final.

(En caso de ser pertinente la comisión seleccionadora puede prescindir del proceso de evaluación psicológica, justificando y dejando registro de la decisión en el acta de selección correspondiente).

**I) Comunicación de Resultados.**

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a los participantes del concurso.